



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO : LUIS ALBERTO AROCA ALMARIO
RADICADO : 41-001-41-89-005-2019-00464-00

Sería del caso acceder a lo peticionado por la parte demandada en relación a ordenar la entrega de títulos judiciales dispuestos a órdenes de este de Despacho judicial, de no ser porque revisada la plataforma del Banco Agrario a través de la cual se pueden examinar los depósitos judiciales que se encuentran a cargo de este Juzgado se encontró que no reposa ningún título que obre en el proceso.

Ahora bien, analizados los reportes de descuento a la nómina del demandado, anexados a la solicitud de devolución de títulos judiciales, se denota claramente que los descuentos realizados se pusieron a disposición del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA y no al JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA como mal arguye el demandado.

En ese orden de ideas, se le indica al señor LUIS ALBERTO AROCA ALMARIO que debe solicitar al pagador de la entidad en la que se están efectuando los descuentos, para que dicho funcionario requiera o solicite directamente al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA para que envíe los dineros descontados y dirigidos a ese despacho judicial, con destino a la cuenta del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA a la cuenta No. 410012041008 del Banco Agrario, para de esa forma proceder con la entrega de títulos solicitada.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de entrega de títulos judiciales, por las razones antes expuestas.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

/JDM

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **05 de marzo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **012**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA